



AYUDA LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR CURSO 2024-2025

BENEFICIARIOS

El padre, madre o tutor legal de los menores que cursen infantil, primaria o secundaria en centros públicos de la Comunidad de Madrid.

REQUISITOS

1. Estar empadronados en Nuevo Baztán, o ser residente habitual en el municipio previa valoración de Servicios Sociales.
2. Estar matriculado en Centro Escolar Público o Concertado de la Comunidad de Madrid.
3. Que la renta familiar no supere los importes establecidos en los baremos ordenanza reguladora de las prestaciones económicas (Ayudas de Emergencia Social) de Servicios Sociales de Nuevo Baztán.
4. Haber solicitado y participado en el programa ACCEDE

Se entenderá por unidad familiar:

1. Los padres, y en su caso, los tutores encargados de la guarda y protección del/la menor. Y aquellos familiares (hermanos, abuelos,) que convivan con el menor, hasta segundo grado.
2. En caso de separación o divorcio, no se considerará miembro computable a aquel que no conviva con los menores en edad escolar; pero sí lo será el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación, cuyas rentas se incluirán en el cómputo de la renta familiar.
3. En el caso de custodia compartida solo se valorará una de las unidades familiares. La separación o divorcio se acreditará:
 - a) En la separación de hecho se deberá presentar documento notarial justificante de la demanda de separación u otros documentos que avalen dicha situación.
 - b) En la separación legal o divorcio, se presentará la sentencia judicial que determine la misma o convenio regulador donde conste la custodia del menor.
4. En caso de solicitud de ayuda para un/a menor en situación de acogimiento, será de aplicación a la familia de acogida lo anteriormente dispuesto.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD

En el Centro de Servicios Sociales (Centro Cultural Valmores), hasta 23 de septiembre de 2024. Con carácter excepcional y por situaciones de urgente necesidad podrán solicitarse fuera del plazo establecido.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Modelo de Solicitud.
2. Declaración de la renta 2023, en caso de no estar obligado a realizarla Certificado Negativo de Hacienda.
3. Vida laboral de los progenitores o tutores legales.
4. Tres últimas nóminas, prestación por desempleo, subsidio, pensiones, etc.... O en caso de carecer de ingresos presentar justificante correspondiente.
5. Movimientos de cuenta bancaria de los últimos 3 meses.



RESOLUCIÓN, CUANTÍA Y PAGO DE LAS AYUDAS

La aprobación de la solicitud de la presente ayuda será notificada a las familias. Si no se realizará dicha notificación se entenderá por desestimada la concesión de tal ayuda.

Las ayudas ascienden a 100 euros máximo por escolar y se pueden solicitar hasta cinco por familia.

El pago de dichas ayudas se realizará una vez justificada la compra de los libros de texto y/o material escolar, a través de transferencia bancaria.

Dicha justificación se realizará con factura de compra de aquellos libros que no han sido cubiertos por los Centros Escolares. Antes del 21 de octubre de 2024.

Aquellas solicitudes que no presenten esta justificación serán archivadas, sin tramitar ayuda económica correspondiente.

FINANCIACIÓN

La concesión de las ayudas estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria, siendo su aplicación presupuestaria 2311 48001 y en todo caso, hasta agotarse el crédito destinado a la convocatoria.



**SOLICITUD AYUDA ECONÓMICA LIBROS DE TEXTO
Y/O MATERIAL ESCOLAR CURSO 2024-2025
DATOS ALUMNO/A**

Nombre:
Apellidos:
Fecha y lugar de nacimiento:
Domicilio: Calle/ Plaza: Nº:
LOCALIDAD:C.P.:

DATOS PADRE / MADRE / TUTOR

Nombre y apellidos:
DNI/ Pasaporte/ N.I.E.: Teléfono/s:/.....
Nombre y apellidos:
DNI/ Pasaporte/ N.I.E.: Teléfono/s:/.....

UNIDAD DE CONVIVENCIA

Nombre y Apellidos	Relación de Parentesco	Fecha de Nacimiento
---------------------------	-------------------------------	----------------------------

DATOS ESCOLARES

CENTRO ESCOLAR:
CURSO 2024/2025:

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD

- Certificado de empadronamiento
- Declaración de la Renta 2023
- Certificado Negativo de Hacienda (en caso de no estar obligado a hacer Declaración)
- 3 últimas nóminas (o justificante prestación desempleo, subsidio, pensiones, etc.)
- Vida laboral
- Movimientos de cuentas bancarias 3 últimos meses

DECLARA, ser ciertos cuantos datos anteceden, quedando enterado de que la ocultación o falsedad de los datos proporcionados dará lugar a la exigencia de las responsabilidades que de ello se deriven y a la pérdida a los beneficios que, en base a la misma, hayan podido ser reconocidos.

MANIFIESTA que: No percibe otros servicios o prestaciones de análogo contenido o finalidad. Queda enterado de la obligación de comunicar a los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Nuevo Baztán cualquier variación en los datos declarados que puedan producirse en lo sucesivo.

AUTORIZA, el traspaso de datos entre profesionales, siempre en relación con el proceso de atención social que se lleva a cabo.

En Nuevo Baztán a de de 2024

Fdo. Solicitante/Representante